

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número **00866** de 19 89

22 MAY 1989

"Por la cual se autoriza la prestación del servicio público de transporte a las empresas
EXPRESO BRASILIA S.A., RAPIDO OCHOA S.A.,
UNITRANSCO S.A., COOPERATIVA TORCOROMA LTDA Y COPETTRAN LTDA
 en las rutas
BARRANQUILLA-SINCELEJO (VIA CALAMAR) Y VICEVERSA, y
BARRANQUILLA-SINCELEJO (VIA CARTAGENA) Y VICEVERSA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto 1183 de 1.986, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante estudio número 017 de 1.988, elaborado por la División de Rutas y Horarios del INTRA, se estableció la disponibilidad de cinco (5) horarios por sentido, dos (2) para nivel de servicio común y tres (3) para nivel de servicio de lujo en la ruta BARRANQUILLA-CALAMAR-SINCELEJO Y VICEVERSA y dos (2) horarios por sentido, uno (1) para servicio común y uno (1) para nivel de servicio de lujo en la ruta BARRANQUILLA-CARTAGENA-SINCELEJO Y VICEVERSA, las demás características son: Frecuencia: Diaria; Tipo de Vehículo: Bus.

Que por medio de la resolución número 01840 del 21 de Noviembre de 1.988, el INTRA ordenó la publicación de oficio de los horarios encontrados disponibles en las rutas mencionadas, la cual se efectuó el día 27 de Noviembre de 1.988 en el diario EL ESPECTADOR.

Que dentro del término legal consagrado en el artículo 6. del Decreto 1183 de 1.986, presentaron propuestas para servir las rutas publicadas las siguientes empresas:

Ruta: BARRANQUILLA-SINCELEJO (VIA CALAMAR) Y VICEVERSA
 RAPIDO OCHOA S.A., COOPERATIVA TORCOROMA LTDA, EXPRESO BRASILIA S.A., UNITRANSCO, COPETTRAN LTDA y EXPRESO CARTAGENA.

Ruta: BARRANQUILLA-SINCELEJO (VIA CARTAGENA) Y VICEVERSA
 RAPIDO OCHOA S.A., COOP. TORCOROMA, EXPRESO BRASILIA S.A., UNITRANSCO-S.A., COPETTRAN LTDA y EXPRESO CARTAGENA.

Por radicar fuera de terminos consagrados por la Ley, no se considera las propuestas presentadas por EXPRESO CARTAGENA.

De igual manera, ninguna empresa presentó oposición a las rutas y horarios publicados.

Que la División de Rutas y Horarios mediante estudio número 007 de 1.989 valió las propuestas presentadas.

Por lo anteriormente expuesto, La Dirección General.

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del documento que reposa
 en los Archivos del Instituto Nacional
 del Transporte.

82

00866

"Continuación de la Resolución número de 1.989 Por la cual se autoriza la prestación del servicio público de transporte a las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., RAPIDO OCHOA S.A., UNITRANSCO S.A., COOPERATIVA TORCOROMA LTDA Y COPETRAN LTDA, en las rutas BARRANQUILLA-SINCELEJO (VIA CALAMAR) Y VICEVERSA, BARRANQUILLA-SINCELEJO (VIA CARTAGENA) Y VICEVERSA"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la ruta BARRANQUILLA-CALAMAR-SINCELEJO Y VICEVERSA, a las siguientes empresas:

. EXPRESO BRASILIA S.A.
Saliendo de Barranquilla
06:15
Saliendo de Sincelejo
08:00

. RAPIDO OCHOA S.A.
Saliendo de Barranquilla
08:00
Saliendo de Sincelejo
09:30

. UNITRANSCO S.A.
Saliendo de Barranquilla
16:30
Saliendo de Sincelejo
14:30

Características del Servicio:Frecuencia:Diaria; Nivel de Servicio: Lujo; Tipo de Despacho:Directo; Tipo de Vehículo:Bus.

. COOPERATIVA TORCOROMA LTDA
Saliendo de Barranquilla
13:30
Saliendo de Sincelejo
05:30

. COPETRAN LTDA
Saliendo de Barranquilla
15:30
Saliendo de Sincelejo
11:30

Características del Servicio:Frecuencia:Diaria; Nivel de Servicio: Común; Tipo de Despacho:Ordinario; Tipo de Vehículo:Bus.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase la ruta BARRANQUILLA-CARTAGENA-SINCELEJO Y VICEVERSA a las siguientes empresas:

. EXPRESO BRASILIA S.A.
Saliendo de Barranquilla
10:00
Saliendo de Sincelejo
15:30

Características del Servicio:Frecuencia :Diaria; Nivel de Servicio: Lujo; Tipo de Despacho:Directo; Tipo de Vehículo:Bus.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
del Transporte.

"Continuación de la Resolución número **00866** de 1.989 Por la cual se autoriza la prestación del servicio público de transporte a las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., RAPIDO OCHOA S.A., UNITRANSCO S.A., COOPERATIVA TORCOROMA LTDA y COPETRAN LTDA, en las rutas BARRANQUILLA-SINCELEJO (VIA CALAMAR) Y VICEVERSA, BARRANQUILLA-SINCELEJO (VIA CARTAGENA) Y VICEVERSA."

UNITRANSCO S.A.
Saliendo de Barranquilla
15:00
Saliendo de Sincelejo
12:30

Características del Servicio:Frecuencia:Diaria; Nivel de Servicio:Comun; Tipo de Despacho:Ordinario; Tipo de vehículo:Bus.

ARTICULO TERCERO: Negar las propuestas presentadas por las empresas RAPIDO OCHOA S.A., COOPERATIVA TORCOROMA Y COPETRAN LTDA, en la ruta BARRANQUILLA-CARTAGENA-SINCELEJO Y VICEVERSA, por no existir mayor disponibilidad de horarios.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de esta providencia.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 22 MAY 1989


GUILLERMO ANZOLA VIZARRU
Director General


SANDRA PATRICIA VERANO HENAO
Secretaria General

LRT/ns

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nal.
del Transporte.


Secretaria General